

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

**1398**      *Aprobación inicial Ordenanza municipal de caminos rurales.*

**Edicto**

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

**Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de Caminos Rurales de Génave.

Lo que se hace público por término de 30 días (a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP) a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el caso de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Génave, a 29 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.